

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6845398

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203176

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTOS TRAMITES estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Alejandra WUETTER GONZALEZ RUN: 23.424.890-1
2. Doña Elisabeth MAMATIS RUN: 24.975.480-3
3. Don Diego Fernando VASQUEZ HAYA RUN: 24.102.087-8
4. Don Gudver Graciano BRAVO HUAMAN RUN: 24.022.443-7
5. Don Ever Bladimir VERA QUEZADA RUN: 23.840.773-7
6. Don Herode JOCELYN RUN: 25.027.194-8
7. Don Enrique Isidro LIMA PEREZ RUN: 24.332.881-0
8. Doña Cynthia Alejandrina PRINCIPE GONZALES RUN: 25.041.831-0
9. Doña Luz Adriana CASTRO VALENCIA RUN: 25.013.122-4
10. Doña Tatiane Aparecida DIAS RUN: 25.024.488-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN